



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE LA VISITA FISCAL

DIRECCION PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO III**

NOVIEMBRE DE 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contralor de Bogotá D.C.

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirector de Fiscalización

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Equipo de Auditoría

Danilo Molano Murcia
Jefe Oficina Local de Ciudad Bolívar
Nubia Orjuela Perdomo
Miryam Yolanda García Velásquez



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	4
2. RESULTADOS OBTENIDOS	6
3. ANEXOS.	12



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACION

1.1 HECHOS RELEVANTES PARA DESARROLLAR LA VISITA FISCAL.

Evaluar en forma integral la contratación realizada por El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de establecer los resultados obtenidos sobre la cantidad y calidad de los bienes y servicios contratados, verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales se realizó la inversión, desde el punto de vista técnico, legal y/o financiero.

Objetivos Específicos

Efectuar la visita a partir del análisis técnico de la forma en que el contratista utilizó los recursos públicos, puestos a su disposición por parte del Fondo de Desarrollo Local, de los contratos suscritos y señalados en la comisión.

Analizar el cumplimiento de las normas contractuales y la adecuada gestión contractual desplegada en desarrollo de los convenios.

Dicho estudio a la contratación se llevo a cabo atendiendo los parámetros de la muestra y de los lineamientos trazados por la Dirección de Control Social y Desarrollo Local.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No1

MUESTRA SELECCIONADA

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR TOTAL	VISITA FISCAL
Convenio de asociación CVA 043-2011	Corporación Universal De Investigación Y Tecnología Coruniversitec	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica cohorte 2010 2° semestre de la localidad de Ciudad Bolívar	\$378.571.000	Revisión de documentos precontractuales y contractuales Verificación del estado de estudiantes beneficiarios
Convenio de asociación CVA-064-09	Corporación instituto superior de educación social-ISES	Aunar esfuerzos para desarrollar un proceso de capacitación no formal a integrantes de los medios de comunicación comunitaria y/o alternativa de ciudad Bolívar, de manera directa en diseño grafico y medios audiovisuales.	\$40.000.000	Revisión de documentos precontractuales y contractuales Verificación del estado de beneficiarios
Convenio Interadministrativo No. 697 de 2009	VERYTEL	Adquisición de cámaras para vehículos , motos Cámaras CAI e Implementar cuatro programas de fortalecimiento y dotación de la policía Metropolitana de la Localidad de Ciudad Bolívar	\$500.000.000	Revisión de documentos precontractuales y contractuales Acta de visita Fiscal al supervisor del contrato del FDLCB, Acta de visita fiscal al Coordinador Logístico de la Policía Metropolitana de la Localidad de Ciudad Bolívar.
Contrato Interadministrativo No. CIA 052 de 2011.	MUNICIPIO DE CHOACHI	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de canastas alimentarias a población vulnerable de la localidad de Ciudad Bolívar.	\$484.675.955	Revisión de documentos precontractuales y contractuales Verificación del estado del proceso de selección para la entrega de las canastas alimentarias



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR TOTAL	VISITA FISCAL
Contrato Interadministrativo No. CIA 047 de 2011.	HOSPITAL DE USME I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Unir recursos para ejecutar acciones encaminadas a la adquisición de estilos de vida saludables en las personas mayores de la localidad, desde la implementación de acciones en torno a la protección de la salud oral mediante la aceptación a personas desdentadas, de prótesis dentales que conllevan a restaurar la funcionalidad, estética y autoestima.	\$ 315.559.281	Revisión de documentos precontractuales y contractuales Verificación del estado de beneficiarios
		TOTAL	\$1.403.246.955	

2.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria

En desarrollo del objeto de la visita fiscal se estableció que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, suscribió el Convenio Interadministrativo de cofinanciación No 697 de 2009, con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., para la Adquisición de cámaras para vehículos, motos Cámaras CAI e Implementar cuatro programas de fortalecimiento y dotación de la Policía Metropolitana de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local y el Fondo de Vigilancia y Seguridad para implementar un sistema de video vigilancia móvil, inalámbrica, para el cubrimiento de distintas zonas de Distrito Capital en el marco de las labores de vigilancia y para la seguridad de eventos especiales”

Se evidenciaron irregularidades administrativas, disciplinarias y con posible incidencia fiscal relacionadas a continuación.

2.1. ANTECEDENTES

El Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS, adelanto la Licitación Pública LP- 09 – FVS -2010, con la participación de dos oferentes, la cual fue declarada inicialmente desierta mediante resolución 663 del 24 de septiembre de 2010; VERYTEL S.A., una de las entidades oferentes interpuso recurso de reposición, y el FVS decide adjudicarle la licitación; con ocasión de la cual se suscribió el Contrato de Suministro No 620 del 15 de octubre del mismo año.

El mencionado contrato determina cinco subsistemas como se observa en el siguiente cuadro, que para el caso del FDLCB, motivo de la presente visita Fiscal se verificaron los subsistemas uno y dos, por cuanto para los restantes el FDLCB, no aporó recursos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.Subsistema de video vigilancia para patrullas de policía (57)
2. Subsistema de video vigilancia para motos de policía
3. Subsistema de video vigilancia para fronteras de Bogotá
4. Subsistema de 20 domos nuevos dentro de Bogotá
5. Subsistema de video vigilancia para 192 colegios

La Contraloría de Bogotá, a través de la Dirección de Gobierno, generó una advertencia fiscal, enviada por el Despacho del Contralor mediante No 2-2012-11715 del 4 -07-12, dirigida al Alcalde Mayor de Bogotá “por el grave riesgo de pérdidas de recursos públicos que supera los \$ 5.300.000 millones de pesos, Invertidos en el Subsistema de Video Vigilancia para el reconocimiento de placas vehiculares, instalado en 57 patrullas de la Policía Metropolitana; subsistema que además presenta sobre costo por \$ 1.726 millones, el cual es solo en el primero de los cinco que contrato el FVS por un valor total de \$ 40.277 millones”.

Según convenio 697 de 2009 a la Localidad de Ciudad Bolívar se le asignaron cámaras para vehículos según cuadro adjunto:

CUADRO No 2
MONTO TOTAL CON QUE CONTRIBUYE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

No. PROYECTO	PROYECTO	CANT	META	V/r poai	CDP,s
141	Cámaras Vehículos	5	Implementar cuatro programas de fortalecimiento y dotación de la policía Metropolitana de la Localidad.	200.000.000.oo	
	Cámaras CAI	1		40.000.000.oo	868
	Cámara vehículo	3		120.000.000.oo	330
	Cámaras motos	14		140.000.000.oo	

Fuente: Oficio 2012EE3444 del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá

El monto total con que contribuye la Localidad de Ciudad Bolívar es de quinientos millones de pesos (\$500.000.000.oo),

Asimismo, en el ejercicio de Control Fiscal el equipo auditor designado para desarrollar Visita Fiscal al FDLCB, encontró serias irregularidades que permiten corroborar y complementar el grave riesgo de pérdida de recursos públicos en lo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

relacionado con los recursos que aportó el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, así:

1. El estudio de los documentos que integran el Contrato Interadministrativo 697 de 2009, permitió establecer que tanto la elaboración de estudios técnicos, pliego de condiciones, evaluación de propuestas y adjudicación del contrato fueron de la autonomía del Fondo de Vigilancia Seguridad de Bogotá.

2. El 18 de octubre de 2012, fue la fecha estimada para la culminación del convenio, en la actualidad existe retraso en la terminación del mismo, toda vez que aún quedan pendiente por instalar y entregar cinco cámaras para patrullas y una cámara para CAI móvil, por cuanto ni en el Fondo de Vigilancia de Bogotá, ni en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, existen los vehículos para la instalación de dichas cámaras, de acuerdo al documento enviado por el Subgerente técnico del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., al actual Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según oficio 2012EE3444 de fecha 21 de agosto de 2012, donde señala que: “Una vez la localidad entregue las cinco (5) patrullas restantes y el CAI móvil, se terminará de instalar las cámaras por parte del contratista, es decir, los retrasos que se están presentando es por la carencia de vehículos, no podrán ser atribuidos al contratista ni al FVS.”

3. En las actas de visita fiscal realizadas al supervisor asignado por parte del FDLCB, al Coordinador logísticos de la estación de policía de Ciudad Bolívar, al conductor de la única patrulla que en la actualidad cuenta con una de las tres cámaras que fueron instaladas y según los documentos aportados por parte de la funcionaria responsable del presupuesto del FDLCB se estableció lo siguiente:

Inadecuada supervisión por parte de los funcionarios asignados por parte del FDLCB, e incorrecta interventoría por parte del FVS. Se establecen observaciones como:

Incumplimiento del Artículo 50, artículo 51. De la responsabilidad de los servidores públicos; artículo 52. De la responsabilidad de los contratistas; y 53. De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores, todos de la Ley 80 de 1993.

En el almacén del FDLCB, no se registra entrada ni salida de las cámaras contratadas para la instalación en las motos y los vehículos.

A la Pregunta ¿por qué motivo no se realizó el respectivo ingreso al almacén del FDLCB? ; Respondió que “ninguno de los bienes anteriormente mencionados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

han ingresado ni han sido legalizados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad y/o el respectivo proveedor”

Igual situación ocurrió con las cámaras instaladas en las catorce motos (14).

No existen evidencias de informes y evaluación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del Supervisor del FDLCB.

“Todos los informes son emanados directamente por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, debidamente autorizados y certificados con el fin de que se procedan a los respectivos pagos” (acta de visita fiscal del cinco (5) de octubre del 2012.)

A la pregunta del organismo de control cuál fue el procedimiento utilizado como supervisor para verificar la calidad de los bienes recibidos a satisfacción responde que ninguno “por cuanto no se ha recibido ninguna mercancía y además a la referencia de su pregunta debe existir un recibo a satisfacción por parte de la Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar quienes son los expertos en la materia de seguridad”

Las respuestas dadas por el supervisor del Contrato por parte del FDLCB, no concuerdan con los informes de avance Interventoria presentados por el Fondo de Vigilancia de Bogotá, teniendo en cuenta:

En el informe ejecutivo presentado en el mes de septiembre del 2011, por el Supervisor del Contrato 620 de 2010, por parte del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, relacionado con las cámaras para instalar en los vehículos, motos y CAI Móvil, para la Localidad 19 de Ciudad Bolívar, en el numeral 19.1 sub. Sistema vehículos dice “para la implementación del sistema integrado de video vigilancia en cada una de las localidades participantes en el convenio, se establecieron los elementos a instalar en cada una de ellas, **contando con vehículos, motos en las localidades de** Usaquén, Suba, Mártires, Candelaria, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar con vehículos patrullas en Santa Fé, Suba, Teusaquillo, Mártires, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe y **Ciudad Bolívar**”. **El resultado es nuestro**

“Se realizaron los tramites administrativos para la obtención del listado de todos los vehículos que cada localidad designo al proyecto para la implementación del sistema; posteriormente, se realizaron las solicitudes de préstamo de los diferentes modelos de vehículos para el estudio y desarrollo de los prototipos.”

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA DEL FONDO

A la fecha se han realizado las siguientes actividades

- Mediante oficio y visitas, se establecieron contactos directos en cada uno de los fondos de Desarrollo Local para consolidar el listado de vehículos previsto en el cronograma de implementación.
- Se gestionó la Aprobación del préstamo de un vehículo CAI, para estudio, en la Localidad de Ciudad Bolívar para la realización del prototipo a implementar en estos....

El contenido de los informes relacionados anteriormente, se desvirtúan por cuanto en la comunicación No 2012EE3444 del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá radicada el 21 de agosto del 2012 y firmada por el Subgerente Técnico del FVS en el numeral 2 dice...”Una vez la localidad entregue las cinco (5) patrullas restantes y el CAI móvil, se terminarán de instalar las cámaras por parte del contratista, es decir, los retrasos que se están presentando es por la carencia de vehículos, no podrán ser atribuidos al contratista ni al FVS.”

Así mismo, el 11 de octubre de 2012, el subgerente técnico le indica al Alcalde Local de Ciudad Bolívar que a la fecha existe un faltante de cinco (5) de estos vehículos.

Es preciso señalar que este organismo de control al cotejar tanto el informe presentado por el supervisor del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, en los meses de septiembre y diciembre de 2011, para solicitud de los pagos respectivos, encontró que el texto de ambos informes mensuales es similar, sin registrar este último avances que permitan observar un valor agregado que justifique el pago correspondiente.

Un 35% como anticipo del contrato, por valor de Ciento setenta y cinco millones de pesos (\$175.000.000), en diciembre 27 de 2010.

Un segundo pago de ciento noventa y seis millones (\$ 196.000.000), se realizó el 03 de abril de 2012, que corresponde al 39.7%, para un total de trescientos setenta y un millones (\$371.000.000), correspondiente al 74.7%

De otra parte, no se exigió el cumplimiento de las garantías de calidad de los sistemas por cuanto la tecnología suministrada, instalada y puesta en funcionamiento con el mismo contratista responsable de garantizar la función habilidad de las cámaras presentan fallas de orden técnico y logístico del sistema de Video Vigilancia, constatado por el equipo auditor a través de Acta de visita

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fiscal al Coordinador logísticos de la estación de policía de Ciudad Bolívar y al conductor de la única patrulla que en la actualidad cuenta con una de las tres cámaras que fueron instaladas donde se estableció que no se encuentran en funcionamiento.

En conclusión, a raíz de la suscripción del convenio Interadministrativo No 697 de 2009, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, desembolsó la suma de \$371.000.000 para el suministro, instalación, montaje y puesta en marcha, garantía y mantenimiento de ocho (8) cámaras para vehículos, una (1) para un CAI, y catorce (14) cámaras para motos, concluyendo el equipo auditor que a la fecha y según actas de visita fiscal realizadas los días 5, 10, 22, del mes de octubre del año en curso, que la única patrulla que a la fecha se encuentra asignada a la Localidad 19 de Ciudad Bolívar que posee cámara de video vigilancia producto del convenio se encuentra dañada, igual situación mostró la cámara instalada en la moto revisada por el organismo de control, no fue posible establecer por parte del equipo auditor el número real ni la ubicación actual de los vehículos y motos que deberían estar prestando el servicio en localidad 19 de Ciudad Bolívar, por cuanto no se evidencia ningún control ni seguimiento por parte de la supervisión del FDLCB, que permita establecer el grado de cumplimiento del objeto del convenio.

Configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$371.000.000, transgrediéndose los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, la Ley 734 de 2002. La anterior situación es generada por falta de Planeación, inadecuado análisis, uso ineficiente de los recursos, falta de estudios previos al inicio del proceso de contratación, no se demuestra estudio de conveniencia, oportunidad y necesidades reales para la Localidad de Ciudad Bolívar, por parte del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, ni por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Es de anotar que el presente Convenio 697 de 2009 es de imposible cumplimiento y no cumplió con el objeto “Adquisición de cámaras para vehículos, motos Cámaras CAI e Implementar cuatro programas de fortalecimiento y dotación de la policía Metropolitana de la Localidad de Ciudad Bolívar”

2.2. Convenio de Asociación No 043 de 2011

Objeto: “Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica Cohorte 2011 segundo semestre de la Localidad de ciudad Bolívar”

Valor: \$757.142.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Aportes Del FDLCB \$378.571.000
Contratista: \$378.571.000
Fecha de suscripción: 21 de junio de 2011
Fecha del Acta de inicio: 18 de agosto de 2011
Plazo: Seis (6) meses
Acta de Prorroga: No hubo prórroga
Acta de terminación: 13 de diciembre de 2011

Una vez revisado el anterior contrato se evidenció que cumplió con el objeto contractual y las normas de contratación.

2.3. Convenio Interadministrativo No 047 de 2011

Objeto: “Unir recursos para ejecutar acciones encaminadas a la adquisición de estilos de vida saludables en las personas mayores de la localidad, desde la implementación de acciones en torno a la protección de la salud oral mediante la aceptación a personas desdentadas, de prótesis dentales que conllevan a restaurar la funcionalidad, estética y autoestima.”

Valor: \$349.129.271
Aportes Del FDLCB \$315.559.281
Aporte Hospital de Usme I nivel: \$33.569.990
Fecha de suscripción: 22 de junio de 2011
Fecha del Acta de inicio: 18 de agosto de 2011
Plazo: Ocho (8) meses. Prorrogado por cinco (5) meses.

1. Prórroga, Sesenta (60) días, esta solicitud se hace teniendo en cuenta que el proceso de contratación con el operador se declaró desierto por que los proponentes no cumplieron con los requisitos exigidos por el Hospital.

2. Prórroga, *tres (3) meses* presentada por el Hospital de Usme, por la baja ejecución que a la fecha se han entregado 232 prótesis de las 1.672 proyectadas.

Es de anotar, que el citado convenio fue objeto de reclamación por parte del representante legal de la Asociación la Acacia Unidad Al Progreso, señor José Agustín Moreno, quien radico el 27 de agosto de 2012, a la Unidad Odontológica (UOP), una comunicación en la que puso en conocimiento las inconsistencias presentadas con algunos beneficiarios del contrato No. CIA 047 de 2011,

El equipo auditor verificó las actividades realizadas por la interventoría para subsanar los inconvenientes reportados los que se relacionan a continuación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La interventoría verificó en forma aleatoria presencialmente y por teléfono y a los beneficiarios insatisfechos para conocer de cada uno los problemas presentados con las prótesis.

- Así mismo, verificaron que ha pacientes insatisfechos se les hubiera ejecutado los procesos de calidad para la entrega de las prótesis y controles, estas personas asistieron a reuniones presenciales en el salón comunal las Acacias el 19 de septiembre de 2012.

- De acuerdo con acta del 18 de septiembre de 2012, se verifico que se hicieron presente en la casa de los esposos, Laura Inés Sunce y Álvaro Tovar Trujillo, la odontóloga Martha Gonzáles, funcionaria de la firma interventora para revisar las prótesis, observando que se debía hacer una corrección por lo que se programó cita para el 20 de septiembre de 2012

- Según consta en el acta de fecha 19 de septiembre del 2012, se comprometieron, el Hospital de Usme y el operador Aceprof, a brindar los controles necesarios hasta que se encuentren satisfechos con sus prótesis dentales.

Es de anotar que el 12 de abril de 2012, se cancelo el 40% que corresponde A \$126.223.712, cumplido el 20% de actividades del contrato.

El presente Convenio a la fecha se encuentra en etapa de ejecución, el organismo de control verifico los informes presentados por el supervisor, donde se evidencia que se están subsanando algunas de las irregularidades, no obstante no fue posible emitir un concepto de fondo por cuanto el tiempo dado para la presente auditoría no permitió al equipo auditor adelantar las averiguaciones y visitas con la totalidad de los beneficiarios que manifestaron insatisfacción con el procedimiento realizado (prótesis).

2.4. Convenio Interadministrativo No 052 de 2011

Objeto: “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de canastas alimentarias a población vulnerable de la Localidad de Ciudad Bolívar”

Valor: \$ 515.455.955

Aportes Del FDLCB \$ 484.675.955

Aportes del Municipio: \$ 30.780.000

Fecha de suscripción: 24 de junio de 2011

Fecha del Acta de inicio: 27 de julio de 2011



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Acta de liquidación: 15 marzo 2012

Plazo: Seis (6) meses.

De acuerdo a la revisión de los documentos contentivos en las carpetas del convenio interadministrativo, el acta de visita fiscal adelantada a la administración con el propósito de establecer entre otros los criterios de ingreso y priorización y según se constato a través de algunas llamadas aleatorias a beneficiarios de las canastas alimentarias para conocer la opinión respecto a la calidad, manifestaron estar satisfechos con el servicio; El organismo de control no evidenció observaciones de fondo que registrar.

3. ANEXOS



El equipo auditor asignado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, verifico el estado actual de las cámaras instaladas en la moto y vehiculo de placa 17-1770 constatando que a la fecha no están en funcionamiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 3.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS			
CON INCIDENCIA FISCAL	1	\$371.000.000	2.1
CON INCIDENCIA DISCIPLINARA	1		2.1
CON INCIDENCIA PENAL			